



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE TRANSFIEREN AL CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS, M.P. (CIEMAT), LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (422 491,19 €) CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 28.06.000X.411.01 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2023, PRORROGADOS PARA 2025.

Los Presupuestos Generales del Estado de 2023, prorrogados para 2025, incluyen en sus estados de gastos, en la sección 28, Servicio 06, Programa 000X, la siguiente partida presupuestaria a favor del CIEMAT, con las siguientes especificaciones:

Concepto	Denominación	Importe
28.06.000X.41101	Al CIEMAT para la operación de la sede Norte de la Red de Telescopios Cherenkov (CTAN)	450 000 euros

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (en adelante, CIEMAT) es una entidad del Sector Público Estatal cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales del Estado.

El CIEMAT ha presentado una memoria sobre las necesidades durante el año 2025, que refleja unas necesidades de 450 000,00 €, correspondientes a gastos corrientes de la sede Norte de la Red de Telescopios Cherenkov (CTAN) en La Palma (Canarias).

La memoria refleja también que **no existen otras fuentes de financiación** para los gastos corrientes objeto de la presente resolución.

A los efectos de modular la transferencia equivalente prevista para el ejercicio 2025 a la que se refiere la presente resolución, se procedió a realizar un análisis previo de la **memoria de actividades realizadas en 2024** con cargo a la resolución de transferencia equivalente recibida en ese ejercicio presentada por el CIEMAT en fecha 5 de febrero de 2025, concluyendo que los fondos no ejecutados en 2024 ascienden a un total de 27 508,81 €.

Transferencia 2024 (1)	Gastos con cargo a transferencia 2024 (2)	Saldo (3)=(1)-(2)	Previsión gasto 2025 (4)	Otras fuentes de financiación 2025 o descuentos a aplicar (5)	Importe necesario 2025 (4)-(3)-(5)	Máximo en presupuesto MCIU 2025	Transferencia 2025
150 000,00	122 491,19	27 508,81	450 000,00	-	422 491,19	450 000,00	422 491,19

Procede, por lo tanto, **comprometer el importe de 422 491,19 euros** de los Presupuestos Generales del Estado de 2025 para gastos corrientes de la sede Norte de la Red de Telescopios Cherenkov (CTAN).



Considerando lo expuesto, conforme a la competencia atribuida en virtud del Real Decreto 472/2024, de 7 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:

RESUELVO

Primero. - Transferir al **CIEMAT** la cantidad de **422 491,19 €** (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS) de los créditos consignados en los presupuestos vigentes en la aplicación presupuestaria 28.06.000X.41101.

Segundo. - Libramiento del importe

El libramiento del importe se realizará mediante transferencia bancaria y en un único pago.

En el caso de que no se hayan utilizado la totalidad de los fondos de acuerdo con las condiciones establecidas para su entrega, se procederá para tener en cuenta esas cantidades no utilizadas para la modulación de las cantidades a transferir a la entidad en el ejercicio inmediato siguiente. En el supuesto de que en el ejercicio inmediato siguiente no haya continuidad de otra transferencia de la misma naturaleza deberá realizarse el reintegro del importe no utilizado de acuerdo con lo establecido en el artículo 77.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Tercero. - Seguimiento

Con objeto de realizar un seguimiento a los efectos de modular las transferencias similares que puedan realizarse en ejercicios futuros, el **CIEMAT** deberá presentar ante la Secretaría General de Investigación, antes del 31 de marzo de 2026, una memoria de las actividades realizadas y del gasto imputado en 2025 que se financie con cargo a esta transferencia, especificando el importe del gasto efectuado por el CIEMAT en dichas actividades.

Cuarto. - Régimen Jurídico

La transferencia regulada en la presente Resolución quedará sujeta a la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa que resulte de aplicación.

Firmado electrónicamente por

EL SECRETARIO DE ESTADO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
(PD Orden CNU/670/2024, publicada en el BOE de 01/07/2024)
La Secretaria General de Investigación
Eva Ortega Paíno



ANEXO

El importe de la transferencia al CIEMAT se destinará a sufragar los gastos corrientes de la sede Norte de la Red de Telescopios Cherenkov (CTAN) durante el año 2025.

Las tareas específicas para realizar y el costo estimado de cada partida son las siguientes:

1. Viajes al ORM del personal involucrado en el mantenimiento y operación del LST1 e instalación LST 2-4	(40.000 €)
2. Viajes a Tenerife del personal involucrado en la evaluación de las cámaras de LST 2-4	(10.000 €)
3. Contribución a los gastos comunes del Observatorio del Roque de los Muchachos correspondientes a los cuatro LST	(135.000 €)
4. Asistencia técnica para la actualización fibras cámaras de LST 2-4 en Tenerife	(40.000 €)
5. Asistencia técnica para el mantenimiento de la mecánica LST 1-4	(35.000 €)
6. Cableado de fibra óptica en telescopio LST 2	(35.000 €)
7. Servicio de diseño e instalación de sistema de protección pararrayos	(25.000 €)
8. Repuestos fungibles y servicios para telescopios LST 1-4, incluido transportes	(35.000 €)
9. Material y servicios centro de datos de CTA en el PIC	(40.000 €)
10. Contratación de 1 persona para el centro de datos de CTA en el PIC	(55.000 €)

Lo que hace un total de **450.000 €** (cuatrocientos cincuenta mil euros) a ejecutar en 2025.